



Comunidad de Madrid

Exp.: A/SER-002048/2019

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “Información, formación y consultoría de proyectos sobre programas europeos de gestión directa y sobre programas operativos Interreg Sudoe e Interreg Europe”

La Mesa de Contratación de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 11 de julio de 2019, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	<p>De acuerdo con el apartado 7 de la cláusula primera del PCAP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para acreditar la solvencia económica deberá presentar una declaración responsable relativa a la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000,00 euros. La declaración presentada se refiere a la cifra de negocios global. 2. Para acreditar la solvencia técnica deberá aportar certificados de buena ejecución referidos al año de mayor ejecución de los últimos tres años en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el contrato será igual o superior a 73.000,00 euros. Los certificados aportados no acreditan la solvencia exigida. 3. Se debe acreditar que el personal docente que adscriba a la ejecución del contrato cuenta con más de 100 horas de experiencia demostrables mediante CV en cursos especializados en presentación y gestión de Proyectos Europeos de carácter competitivo similares a los del objeto del presente contrato. 4. Se debe acreditar que Responsable Técnico de Proyectos Europeos que adscriba a la ejecución del contrato cuenta con la experiencia mínima de 3 años en gestión de Proyectos Europeos de carácter competitivo similares a los del objeto del presente contrato.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).





Comunidad de Madrid

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (V., Pres. y P.G.)**

Registro: **Registro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE
LA MESA DE CONTRATACIÓN.

